

Página 17622 20 de abril de 2022 Núm. 326

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

FACILITAR A LAS ESTACIONES DE SERVICIO LA FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A LA BONIFICACIÓN DE 20 CÉNTIMOS POR LITRO DE COMBUSTIBLE HASTA QUE SE PRODUZCA SU DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0364]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0364, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a facilitar a las estaciones de servicio la financiación correspondiente a la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible hasta que se produzca su devolución por parte del Gobierno de España.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de abril de 2022

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0364]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y votación en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo, el Instituto Nacional de Estadística publicó que la inflación en España se situó en el 9,8% interanual, el dato más elevado desde 1985.

Aunque el desencadenante de esta subida de precios es global, España está sufriendo unas tasas de inflación mucho más altas que otros países, lo que está provocando consecuencias negativas para la competitividad de nuestras empresas y para los hogares más vulnerables. Este aumento generalizado de los precios supone una pérdida de poder adquisitivo que conlleva, entre otros efectos, un freno del consumo, que ya se ha visto reflejado en los últimos datos de compra con tarjeta.

Pero aunque el aumento de los precios se produce en todos los productos y servicios, ha sido el encarecimiento de los precios de los combustibles el que ha puesto a la sociedad al borde del colapso habiéndose prácticamente paralizado el país con la huelga del transporte.

Para hacer frente a las consecuencias del aumento de los precios de los combustibles, el Gobierno de España ha puesto en marcha una serie de medidas que, lejos de ayudar, han provocado que algunos sectores, como el de las estaciones de servicios, se vean gravemente perjudicados.

El pasado día 29 de marzo el Gobierno de España publicó el Real Decreto Ley 6/2022 que incluye, entre otras medidas dirigidas a paliar los efectos de la escalada de precios de los productos energéticos, la bonificación de 20 céntimos por litro en el precio del combustible.



BOLETÍN OFICIAL

Núm. 236 20 de abril de 2022 Página 17623

Dicha bonificación, tal y como establece el Real Decreto, se lleva a cabo mediante un sistema de anticipos a cuenta y devoluciones, es decir, las estaciones de servicio tienen que adelantar esa bonificación que posteriormente será devuelta por la Agencia Tributaria.

Son las estaciones de servicio, por tanto, quienes tienen que adelantar, de sus propios fondos, la bonificación hasta que el mecanismo establecido por el Gobierno de España proceda al pago de dichos importes. Según los cálculos realizados, cada estación de servicio media tendrá que adelantar entre 30 y 40 mil euros mensuales.

Significa esto que el Gobierno de España está utilizando como financiador de su medida a las estaciones de servicio, en su mayoría pequeñas empresas o autónomos que carecen del músculo financiero suficiente para hacer frente a dichos pagos.

Por si esto no fuera suficiente, el Real Decreto también establece que, transcurrido un mes, desde el fin del plazo para la presentación de la solicitud de devolución sin haberse efectuado la misma, la solicitud podrá entenderse desestimada, generando una situación de indefensión al no tener capacidad para saber si la administración les va a reintegrar los descuentos que están aplicando.

Esta medida está haciendo incurrir a las estaciones de servicio en unos gastos extraordinarios que se suman al perjuicio que significa adelantar los 20 céntimos por litro vendido.

Ante esta situación, desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos urgente que el Gobierno de Cantabria ponga en marcha las actuaciones que estén en su mano para paliar las consecuencias del Real Decreto Ley 6/2022 facilitando financiación a las estaciones de servicio cántabras mediante créditos a interés cero que eviten tensiones de tesorería y que no suponga un coste adicional para todas ellas, tal y como han puesto en marcha Galicia y la Comunidad Valenciana.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Facilitar a las estaciones de servicio cántabras, la financiación correspondiente a la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible vendido que estas deben adelantar hasta que se produzca su devolución por parte del Gobierno de España, mediante créditos al 0% de interés otorgados por el Instituto Cántabro de Finanzas o por cualquier entidad de crédito con la que el Gobierno de Cantabria llegue a acuerdos.

Santander, 13 de abril de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."